



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 762 /

**MAT: Aprueba Contrato, Convenio
Suministro de Canastas Familiares
Laja, Febrero 20 del 2013**

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 24 de fecha 10/01/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 132 de fecha 04-01-2013, que aprueba Programa "Adquisición de Canastas de Alimentos".
- 3.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 4.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 6.-D.A. N° 591 de fecha 06-02-2013, que adjudica licitación ID 3734-9-LE13
- 7.-Licitación ID 3734-9-LE13 de fecha 19-01-2013
- 8.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 06-02-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 9.-D.A. N° 292 de fecha 15-01-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRÚEBESE: el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Servicio de Obras Civiles y Comercial Vae Ltda R.U.T. 76.926.280-6, representada por don Manuel Vásquez Friz R.U.T. para proveer Cajas con alimentos "Convenio de Suministro de Canastas Familiares", año 2013.

2.-ACÉPTESE: el Depósito a la Vista N° 0417819 de fecha 20-02-2013 del Banco Santander por un monto de \$ 500.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-9-LE13 de fecha 19-01-2013, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.

3.-AUTORICÉSE: al Tesorero Municipal para hacer la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta y habiéndose realizado el servicio en conformidad.

4.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de aprobación del contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM